



Expediente
2020/91-SEC

ACUERDO DE PLENO

ASUNTO: MOCIÓN GM PP PARA EXIGIR AL GOBIERNO SUSPENDA LA DECISIÓN DE DECLARAR LOS ACUÍFEROS DE LA COMARCA DEL ALTO VINALOPÓ SOBREEXPLOTADOS. RE2020012215 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL 2020. AE2020/91-SEC.

Incluida por unanimidad de los 21 miembros presentes.

INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, previa justificación de la urgencia, al amparo de lo dispuesto en el art. 91.4 del citado cuerpo legal, formulando al Pleno de la Corporación la siguiente moción:

ANTECEDENTES

PRIMERO: 27 de octubre de 2020: Se registra de entrada con el número 2020012215 la siguiente moción antes referenciada que textualmente dice:

“MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA EXIGIR AL GOBIERNO SUSPENDA LA DECISIÓN DE DECLARAR LOS ACUÍFEROS DE LA COMARCA DEL ALTO VINALOPÓ SOBREEXPLOTADOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace varios años el ritmo de extracciones de aguas subterráneas en el Vinalopó ha situado a numerosas masas de agua subterránea en riesgo de sobreexplotación o directamente sobreexplotadas. En la actualidad se aprovechan entorno a los 150 hm³/año procedentes de los acuíferos, de los cuales entre el 40 y el 60% son aguas procedentes de reservas no renovables. Esta situación no ha podido paliarse con las aportaciones de recursos exógenos, procedentes de la transferencia Júcar Vinalopó y la desaladora de Mutxamel, como en principio estaba previsto.



El cambio de toma en la transferencia Júcar-Vinalopó desde Cortes de Pallás al Azud de la Marquesa imposibilitó la utilización del agua de esta transferencia para el abastecimiento urbano, afectando con ello al equilibrio económico-financiero, social y ambiental de la infraestructura, que se concibió como un sistema integral de aprovechamiento de agua, con financiación cruzada entre los abastecimientos, de mayor poder adquisitivo y los regadíos. En la situación resultante, los precios del agua resultan muy elevados para el agricultor.

La falta de unas reglas de explotación que regulen la operativa y financiación del trasvase han generado, por otra parte, una gran inseguridad jurídica. Al no contar con dichas reglas ha resultado imposible establecer un sistema coherente de transferencias y asignación de usos, así como alcanzar los objetivos ambientales previstos. Sería por ello fundamental la aprobación de unas reglas de explotación de la transferencia y determinar su estructura financiera.

La situación de los acuíferos no es nueva, se ha gestado a lo largo de los años. Sin embargo, no parece oportuno declarar que los acuíferos están sobreexplotados precisamente en este momento, mientras se está tramitando el Esquema provisional de Temas Importantes (EpTI) de la Demarcación hidrográfica del Júcar. Fase a la que deberá seguir otra de aprobación del proyecto del plan hidrológico. En definitiva, estamos inmersos en la definición de las futuras reglas de ordenación de la Demarcación del Júcar para el nuevo ciclo de planificación 2021-2027, y parecería prudente esperar a la terminación de este proceso para adoptar decisiones como la que se está planteando. Es en el proceso de revisión de los planes hidrológicos donde podrán definirse nuevas soluciones y estrategias al problema de la sobreexplotación, con plena participación de los usuarios.

La medida, de hecho, ha sido llevada a cabo sin conocimiento previo y participación por parte de los usuarios, de manera sorpresiva, y tomando como referencia datos desactualizados del año 2012. Tanto la Confederación Hidrográfica del Júcar y el área de Ciclo Hídrico en la Diputación de Alicante, cuentan con informes recientes sobre el estado de los acuíferos que muestran una menor sobreexplotación. La declaración es por tanto una decisión injusta y arbitraria, que supondrá la reordenación de las concesiones actuales y la correspondiente disminución de las captaciones, sin haber previamente resuelto el funcionamiento del trasvase Júcar-Vinalopó.

La decisión, además, supone un agravio comparativo para el Alto Vinalopó y para la Provincia de Alicante, puesto que existen en la Demarcación del Júcar otras masas de agua subterránea en situación también deficitaria, sin que se haya adoptado sobre ellas una decisión de este calado.

La situación que motiva la declaración de los acuíferos del Vinalopó como masas de agua subterránea en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo o químico se debe a la falta de previsión y soluciones desde la Administración en perjuicio de los usuarios. La derogación del Plan Hidrológico Nacional con el Trasvase del Ebro, que estaba precisamente destinado a sustituir extracciones de agua subterránea, y la falta de un modelo equilibrado y asumible de gestión de la transferencia Júcar-Vinalopó, que también prevé la sustitución de extracciones, han impedido disponer en la actualidad de unos acuíferos en mejores condiciones.

La normativa actual del PHCJ no predetermina la declaración de sobreexplotación; al contrario, permite la utilización temporal de los acuíferos hasta que se produzca la progresiva sustitución de esos caudales por otros (trasvase, desalación y reutilización). Pese a ello, la Junta de Gobierno de la CHJ ha decidido utilizar la declaración de masas de agua subterránea en riesgo de no alcanzar el buen estado.



La problemática generada por la declaración de sobreexplotación de estos acuíferos fue abordada por la Comisión Técnica de la Mesa Provincial del Agua en la reunión del pasado 25 de septiembre de 2020, habiendo acordado la Comisión por unanimidad los siguientes puntos:

- 1.- Acordar la inoportunidad de la declaración de los acuíferos del Alto Vinalopó en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo por coincidir con el procedimiento de revisión del plan hidrológico del Júcar.
- 2.- Proponer las autoridades competentes la exención de los costes de amortización de las obras de la Transferencia Júcar-Vinalopó, teniendo en cuenta que, debido al cambio de toma, cualquier otra situación hace inviable la transferencia desde el punto de vista social, económico y ambiental.
- 3.- Poner de manifiesto el agravio comparativo que supone esta declaración con relación a otros acuíferos de la Demarcación en situación similar que no han sido declarados en riesgo, así como la inexactitud de los datos utilizados para adoptar la decisión.
- 4.- Proponer el aplazamiento o suspensión de la declaración.
- 5.- Acordar solicitar al Gobierno de España la aprobación de un Decreto que permita establecer las ayudas, compensaciones o exenciones correspondientes, para facilitar la viabilidad financiera de la infraestructura y compensar los perjuicios a los regantes.

La suma de todas estas razones conduce a afirmar que **no parece oportuno** en este momento aprobar una declaración de sobreexplotación sobre los acuíferos del Alto Vinalopó.

Por todo lo expuesto proponemos los siguientes,

ACUERDOS

- 1º) El Pleno del Ayuntamiento de Aspe insta al Gobierno y a la Confederación Hidrográfica del Júcar que se suspenda la decisión de declarar los acuíferos de la comarca del Alto Vinalopó sobreexplotados.
- 2º) Instamos al Gobierno y a la Confederación Hidrográfica del Júcar la exención de los costes de amortización del trasvase Júcar-Vinalopó para los usuarios.
- 3º) Solicitar al Gobierno la aprobación de un Decreto en el que se articulen ayudas para los afectados.

Aspe, 27 de octubre de 2020

Firmado y rubricado por D. Sergio Puerto Manchón

PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR”.

SEGUNDO: 28 de octubre de 2020: Antes del debate y votación del punto, por D. Sergio Puerto Manchón (Portavoz de GM PP), se presenta enmienda “in voce” en la que se propone la modificación del acuerdo a propuesta del GM PSOE, con el siguiente texto transcrito literalmente, siendo suscrita la moción rectificadora por todos los grupos municipales:

- “1º El Pleno del Ayuntamiento de Aspe insta al Gobierno y a la Confederación Hidrográfica del Júcar al aplazamiento de la declaración de sobreexplotación de los acuíferos de la comarca del Alto Vinalopó.
- 2º) Instamos al Gobierno y a la Confederación Hidrográfica del Júcar la exención de los costes de amortización del trasvase Júcar-Vinalopó para los usuarios.
- 3º) Solicitar al gobierno de España que, en aplicación de la Ley del Agua, los mayores costes de explotación sean soportados por el conjunto del sistema que se beneficie de la sustitución de caudales.



4º) *Que las medidas a adoptar se desarrollen con el acuerdo del conjunto de las comunidades de usuarios representativas de las masas de agua que han de constituirse.*"

ACUERDO

Adoptado por unanimidad de los 21 miembros presentes, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 votos del GRUPO MUNICIPAL EUPV, 6 votos del GRUPO MUNICIPAL PP, 5 votos del GRUPO MUNICIPAL PSOE y 2 votos del GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS.

Votos en contra: --

Abstenciones: --

PRIMERO: El Pleno del Ayuntamiento de Aspe insta al Gobierno y a la Confederación Hidrográfica del Júcar al aplazamiento de la declaración de sobreexplotación de los acuíferos de la comarca del Alto Vinalopó.

SEGUNDO: Instamos al Gobierno y a la Confederación Hidrográfica del Júcar la exención de los costes de amortización del trasvase Júcar-Vinalopó para los usuarios.

TERCERO Solicitar al gobierno de España que, en aplicación de la Ley del Agua, los mayores costes de explotación sean soportados por el conjunto del sistema que se beneficie de la sustitución de caudales.

CUARTO: Que las medidas a adoptar se desarrollen con el acuerdo del conjunto de las comunidades de usuarios representativas de las masas de agua que han de constituirse.

Expido la presente con la salvedad del artículo 206 del RD. 2568/1986, de 28 de noviembre, respecto a la reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Acordado por el Órgano Colegiado PLENO en sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de octubre de 2020, con número de acuerdo indicado en el encabezado de este acuerdo, de lo que yo, Secretario de este Ayuntamiento, doy fe.

Alcalde-Presidente,

Secretario del Ayuntamiento de Aspe

Fdo: Antonio Puerto García
Fecha: 30/10/2020 Hora: 12:12:54

Fdo. Javier Maciá Hernández
Fecha: 30/10/2020 12:50:14

